

Cambios introducidos a los planes de estudio de posgrado: un análisis de la última Convocatoria de Ciencias Sociales.

López Burgartt, Jesica y Senega, Florencia.

Cita:

López Burgartt, Jesica y Senega, Florencia (2024). *Cambios introducidos a los planes de estudio de posgrado: un análisis de la última Convocatoria de Ciencias Sociales. III Congreso Internacional de Ciencias Humanas. Escuela de Humanidades, Universidad Nacional de San Martín, Gral. San Martín.*

Dirección estable: <https://www.aacademica.org/3.congreso.eh.unsam/460>

ARK: <https://n2t.net/ark:/13683/esz9/RDP>



Esta obra está bajo una licencia de Creative Commons.
Para ver una copia de esta licencia, visite
<https://creativecommons.org/licenses/by-nc-nd/4.0/deed.es>.

Acta Académica es un proyecto académico sin fines de lucro enmarcado en la iniciativa de acceso abierto. Acta Académica fue creado para facilitar a investigadores de todo el mundo el compartir su producción académica. Para crear un perfil gratuitamente o acceder a otros trabajos visite: <https://www.aacademica.org>.

Cambios introducidos a los planes de estudio de posgrado: un análisis de la última Convocatoria de Ciencias Sociales

López Burgartt, Jérica - UNSAM - jlopezburgartt@unsam.edu.ar

Senega, Florencia - UNSAM - fsenega@unsam.edu.ar

Resumen

El propósito del presente trabajo es analizar y caracterizar las tendencias curriculares frecuentes en los Planes de Estudios de las catorce carreras de posgrado presentadas en la *6ta. Convocatoria para la acreditación de carreras de especialización, maestría y doctorado. Tercera etapa: Ciencias Sociales* que expidió la CONEAU en el año 2022. Se identificaron cuestiones relacionadas con reordenamientos de las actividades curriculares, flexibilización del régimen de correlatividades, incorporación de formación práctica, renovación de contenidos formativos y la implementación de carga horaria a distancia.

Nuestro análisis reflexivo nos permitió reconocer la alta predisposición de los equipos de gestión curricular en posibilitar y favorecer los itinerarios estudiantiles a través de mecanismos de revisión y evaluación permanente de las propuestas formativas.

Palabras clave

Actividades curriculares; trayectorias estudiantiles; flexibilidad curricular; modificaciones; contenidos formativos; reestructuración; revisión

I. Introducción

En el año 2022, la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria (CONEAU) convoca a través de la Resolución N.º 182/22 a la *6ta. Convocatoria para la acreditación de carreras de especialización, maestría y doctorado. Tercera etapa: Ciencias Sociales* a todas las carreras de posgrado que:

- a) hayan sido acreditadas en convocatorias anteriores con un plazo de validez hasta el 31 de diciembre de 2023.
- b) carreras con reconocimiento oficial provisorio del título, que hayan iniciado sus actividades académicas con un ciclo completo de dictado.
- c) no hayan obtenido la acreditación anteriormente.

A partir de junio de ese mismo año, desde la Dirección General de Formación se comenzó, por un lado, a realizar un relevamiento de las carreras de posgrado en funcionamiento que se encontraban en condiciones de presentarse a la convocatoria; y por otro, se propusieron reuniones organizativas con las/os Secretarías/os Académicas/os y con las/os Directoras/es de las carreras correspondientes. De esta manera, se inició un trabajo colaborativo entre las Unidades Académicas y la Dirección General de Formación para analizar las modificaciones de los planes de estudio y los reglamentos de carreras.

Las carreras que formalizaron su presentación a la *6ta. Convocatoria para la acreditación de carreras de especialización, maestría y doctorado. Tercera etapa: Ciencias Sociales* pertenecen a la Escuela de Economía y Negocios, a la Escuela de Humanidades, a la Escuela Interdisciplinaria de Altos Estudios Sociales, la Escuela de Política y Gobierno y la Escuela de Hábitat y Sostenibilidad. En este contexto, se analizarán las tendencias frecuentes en las modificaciones de los planes de estudio de las carreras de posgrado presentadas a la Convocatoria CONEAU mencionada anteriormente.

II. Análisis comparativo de los planes de estudio presentados a la Convocatoria CONEAU

En esta oportunidad, se realizó un análisis comparativo entre las modificaciones de los planes de estudios de las carreras de posgrado presentadas a la Convocatoria CONEAU con el propósito de encontrar tendencias curriculares frecuentes en ellos. Como resultado del análisis comparativo, identificamos:

Organización de las actividades curriculares: áreas o bloques según criterios epistemológicos

Las grillas de los planes de estudios analizados, presentan transformaciones en el modo de organizar las actividades curriculares. En este sentido, las actividades solían consignarse bajo una enumeración de materias, en formato de listado, el cual el estudiantado debía seguir y cumplir. Sin embargo, la exploración refleja una tendencia a organizar las actividades curriculares a partir de áreas, bloques o ejes de conocimiento. De esta manera, encontramos que el agrupamiento puede constituirse por actividades curriculares que poseen afinidades disciplinares y epistemológicas o por coincidencias en sus características metodológicas. A continuación, se esbozan algunos ejemplos:

Tabla 1 - Sistematización según denominación de la carrera, cantidad y nombres de las áreas curriculares.

Denominación de la carrera	Cantidad de áreas	Nombre de las áreas
Maestría en Economía y Desarrollo del Turismo	3	-Área de teorías -Área de políticas -Área de gestión
Especialización en Gestión Cultural y Políticas Culturales	2	-Formación general -Formación específica
Maestría en Auditoría Gubernamental	4	-Formación en administración pública y teoría del estado democrático -Formación teórico práctica en técnicas de auditoría del sector público -Práctica profesional en auditoría gubernamental -Formación metodológica para la formulación del proyecto de tesis

Esta forma de organizar las actividades curriculares obstaculiza la idea de “que las asignaturas que cursan los alumnos sean independientes unas de otras, sin vinculación planificada para su enseñanza y aprendizaje” (Camillioni, 2016, p. 83) y permite la articulación de contenidos de forma transversal entre todas las actividades académicas que conforman el plan de estudios.

Nuevas configuraciones del régimen de correlatividades

El régimen de correlatividades pretende secuenciar y regular las trayectorias estudiantiles, determinando las actividades curriculares que debe acreditar el estudiantado para avanzar en la propuesta formativa. En este sentido, la comparación realizada entre las modificaciones de los planes de estudios de las 14 carreras mencionadas, muestra que sólo dos de ellas sostienen el sistema de correlatividades entre las actividades curriculares. Así, observamos que gran parte de las propuestas formativas de posgrado de la UNSAM adoptan un enfoque de flexibilidad curricular en sus planes de estudio, posibilitando:

- Diversidad de trayectorias estudiantiles según ritmos individuales.
- Eliminación de requisitos previos para participar en actividades curriculares que no sean necesariamente asignaturas teórico-prácticas.
- Incorporación de asignaturas optativas y electivas según intereses académicos del estudiantado.

Formación práctica

Recurrimos a la concepción de Donald Schön para comprender a la formación práctica como las habilidades, competencias, características, formas particulares de resolver las situaciones de la práctica profesional (1987). Este cambio en la forma de comprender la práctica, instala la idea de “incluir la formación práctica como parte integral de una carrera y no solo como una unidad curricular al final de la misma” (Steiman, 2018, p. 160), provocando cambios significativos en los textos curriculares.

De esta manera, identificamos la incorporación de actividades destinadas a la apropiación de ciertas destrezas, capacidades y conocimientos para que el estudiantado pueda resolver las problemáticas del campo profesional. Entre ellas encontramos el estudio de casos, análisis de problemáticas particulares del campo, actividades de simulación, dinámicas de investigación, etc. Asimismo, la Resolución Ministerial N°160/11 demuestra que se piensa al conocimiento práctico como un componente fundamental de la enseñanza, necesario para posibilitar el desarrollo de las/os futuras/os profesionales. En términos más concretos, pudimos reconocer que, en las modificaciones de los textos curriculares, las carreras de especialización o maestría (de carácter profesional) suman carga horaria destinada a espacios de Prácticas Profesionales para llevar adelante tanto dentro del ámbito de la UNSAM como por fuera.

Actualización de contenidos formativos

Observamos una presencia creciente a lo largo de los diversos planes de estudio de nuevos contenidos o espacios de formación, en miras de contribuir a la construcción de aprendizajes que resulten significativos para el estudiantado. En esta línea, son las Unidades Académicas las que realizan un seguimiento y evaluación que permita determinar las demandas del estudiantado para mejorar la propuesta formativa. Dichos seguimientos están ligados al continuo proceso de renovación de las demandas sociales y de las valoraciones del cuerpo académico y estudiantil, por ejemplo:

Como parte de un ciclo habitual de supervisión y revisión de las actividades curriculares, a través de la labor docente, las devoluciones estudiantiles y las reuniones del cuerpo académico, en el Plan de Estudios se han replanteado los Contenidos Mínimos y la distribución de la Carga Horaria, en concordancia con las asignaturas que han actualizado sus programas, contenidos y bibliografía. (Plan de estudios de la Especialización en Gestión Cultural y Políticas Culturales, aprobado por RCS N°30/2023)

En líneas generales, las modificaciones de los planes de estudios incluyen actualización de los contenidos mínimos de las actividades curriculares que ya conforman la propuesta formativa. Sin embargo, tres de los textos curriculares analizados propusieron cambios en sus grillas por superposición de contenidos de algunas actividades curriculares, o bien, por cuestiones de nuevas organizaciones epistemológicas de dichas actividades.

Educación a distancia

La extensión del aislamiento social, preventivo y obligatorio generó la necesidad de adaptar las actividades curriculares presenciales que ya habían sido planificadas, dando como resultado una aceleración del proceso de integración de carga horaria no presencial en los planes de estudio de dichas carreras. En este sentido, con el objetivo de optimizar la eficacia y la eficiencia de la enseñanza, fue

necesario considerar los avances de la tecnología educativa. Esta ha sido fundamental ya que ofrece directrices, principios y procedimientos necesarios para su organización y ejecución.

En este marco, contemplamos que 6 de las 13 carreras de posgrado de modalidad presencial han añadido carga horaria no presencial, lo que constituye un 78% del total de las carreras evaluadas. Respecto a ello, entendemos que esta estrategia tiene como objetivo simplificar la cursada, incorporar nuevas modalidades pedagógico-didácticas, expandir la oferta académica hacia estudiantes ubicados en diferentes puntos geográficos del país y del extranjero, y así promover un aprendizaje más inclusivo y accesible.

III. Reflexiones finales

El análisis de los planes de estudios de las 14 carreras de posgrado que se presentaron a la *6ta. Convocatoria para la acreditación de carreras de especialización, maestría y doctorado. Tercera etapa: Ciencias Sociales* refleja una tendencia a favorecer las trayectorias académicas del estudiantado universitario desde las decisiones curriculares. Consecuentemente, en nuestro relevamiento identificamos estrategias para acompañar los itinerarios estudiantiles desde una multiplicidad de variantes: reordenamientos de contenidos formativos, renovación de requisitos sobre algunas actividades curriculares para avanzar en la propuesta formativa, proximidad a la práctica profesional, entre otras. Estas cuestiones dan respuesta no sólo a las nuevas demandas del mundo social, económico o político, sino que también buscan alternativas para las necesidades actuales del estudiantado universitario. Consideramos pertinente destacar los diferentes mecanismos de revisión curricular que se ponen en marcha desde la Dirección General de Formación y de las propias Unidades Académicas en pos de garantizar y posibilitar las trayectorias estudiantiles desde el diseño de las propuestas formativas.

Referencias bibliográficas

Camilloni, Alicia W. (2016). Tendencias y formatos en el currículo universitario. Itinerarios educativos, 9, 59-87. <https://doi.org/10.14409/ie.v0i9.6536>

Resolución CONEAU 182/2022. Por la cual se implementa la tercer etapa de la sexta convocatoria para la acreditación de carreras de posgrado de especialización, maestría y doctorado pertenecientes al área disciplinar de Ciencias Sociales.

Resolución del Consejo Superior de la Universidad Nacional de General San Martín 403/2022. Por la cual se aprueban las modificaciones introducidas al plan de estudios y reglamento de la Maestría en Economía y Desarrollo del Turismo.

Resolución del Consejo Superior de la Universidad Nacional de General San Martín 30/2023. Por la cual se aprueban las modificaciones introducidas al plan de estudios y reglamento de la Especialización en Gestión Cultural y Políticas Culturales.

Schön, Donald (1987). La formación de profesionales reflexivos. Hacia un nuevo diseño de la enseñanza y el aprendizaje en las profesiones. Barcelona, Paidós, Primera parte.

Steiman, Jorge (2018). Las prácticas de enseñanza—en análisis desde una Didáctica reflexiva—. Buenos Aires, Miño y Dávila,